

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE SOACHA CUNDINAMARCA

j02pccmsoacha@cendoj.ramajudicial.gov

Transversal 12 No 34 A - 18 Barrio Rincón de Santa Fe piso 5 Soacha-Cundinamarca.

ACTA DILIGENCIA
PROCESO No. 2018-1014

FECHA: 21 de febrero de 2022.

I. INTERVINIENTES

JUEZ: YULY LIZZETTE MURCIA TORRES

DEMANDANTE: Bancolombia S.A.

APODERADO: Jenneth Michelle Galvis Sandoval.

DEMANDADO: Jefferson Alexander león Ortas.

APODERADO:

TERCERO (S) – quien atiende la diligencia: Maria Luz Angela Barragán Mendoza.

HORA DE INICIO: 12:51 PM.

HORA DE FINALIZACIÓN: 12:50 PM.

II. OBJETIVO

Practicar la diligencia de Secuestro de inmueble prevista en el artículo:

595 66 P.

1. Protocolo, asistencia y presentación.

2. Se declara legalmente secuestrado el inmueble y se le hace la entrega al secuestro designado, en forma real y material en el estado en el que se encontró, quien manifiesta que lo deja en depósito provisional y gratuito a Maria Luz Angela Barragán Mendoza.

A quien el despacho le hace las advertencias de Ley

3. Se señalan honorarios provisionales al secuestro la suma de \$ 333.333., a cargo de la parte actora, los que son cancelados en el acto: Sí o No X.

4. En representación de la empresa Triunfo Legal S.A.S. Daniela Sepulveda Lopez, identificada con rédula de ciudadanía No. 1.010.258.486 de Bogotá.


YULY LIZZETTE MURCIA TORRES